



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-380

SALTA, 09 de septiembre de 2022

EXPEDIENTE Nº 11.326/2019

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Ana Silvia Delgado - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria - en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "CEREALES" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, entre el 01 de agosto de 2022 y el 30 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido con motivo de realizar un trabajo de investigación en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Córdoba y para ello adjunta carta de invitación. Dicho trabajo se enmarca en los estudiosos conducentes al Doctorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad donde se encuentra inscripta.

Que cuenta con el visto bueno de la profesora responsable y de la Escuela de Agronomía.

Que a fs. 140, existe un dictamen de la comisión de docencia y disciplina.

Que a fs. 141, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 07 de fecha 30 de agosto de 2022, retrató del presente pedido de licencia, y resolvió finalmente rectificar lo dispuesto en reunión anterior, quedando del siguiente modo: "Otorgar a la Ing. Ana Silvia Delgado, la licencia extraordinaria con goce de haberes en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "CEREALES" de la carrera de Ingeniería Agronómica-Plan de estudio 2013, de la Escuela de Agronomía, sede central, desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022 - en el marco de la Res. R. 343/83 - Régimen de Licencias."

Que la presente licencia con goce de haberes se enmarca en lo dispuesto en Res. R. 343/83 (Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación del personal docente y de investigación)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

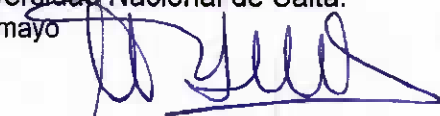
RESUELVE:

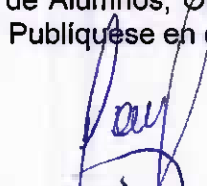
ARTÍCULO 1º.- Concédase una licencia extraordinaria con goce de haberes a la **ING. ANA SILVIA DELGADO** - DNI Nº 34.184.337 - en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "CEREALES" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, entre el 01 de agosto de 2022 y el 30 de noviembre de 2022, con cargo a lo previsto en 4º Res. R. 343/83 - para realizar trabajo de investigación en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Ing. Delgado lo dispuesto en Res. R. 343/83, que a su reintegro en el plazo de 90 días deberá presentar informe de los estudios realizados y continuar prestando servicios por el período doble de la licencia según lo establecido.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Delgado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales